

**JUNTA LOCAL EJECUTIVA
CAMPECHE**

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS

No. IA3- INE-CAMP-02/2022

Servicio Integral de Limpieza para los Inmuebles donde se ubican las oficinas de la Junta Local Ejecutiva, Vocalía del Registro Federal de Electores, Unidad Técnica de Fiscalización, Junta Distrital Ejecutiva 01 y Módulo de Atención Ciudadana del Instituto Nacional Electoral en el Estado de Campeche.

ACTA DE FALLO

23 DE FEBRERO 2022

ACTA DE FALLO

En la Ciudad de San Francisco de Campeche, Campeche, siendo las diez horas con treinta minutos del día veintitrés de febrero de 2022, en la sala de usos múltiples de la Junta Local Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral en Campeche, sita en Edificio Plaza del Mar Tercer Nivel Prolongación Calle 51, entre Pedro Sainz de Baranda y Ruiz Cortines, C.P. 24000, reunidos de manera presencial los servidores públicos CC. Lic. Juan Carlos Ara Sarmiento, Vocal Secretario, Lic. Anastasio Ocampo Amante, Coordinador Administrativo, Lic. Héctor Mariano Sarmiento Berzunza, Vocal Secretario de la Junta Distrital 01 y C.P. Manuel Humberto Pacheco Té, Jefe del Departamento de Recursos Materiales y Servicios, todos adscritos al Instituto Nacional Electoral, Delegación Campeche; con objeto de llevar a cabo el **"Acto de emisión de Fallo del procedimiento de convocatoria por invitación a Cuando Menos Tres Personas de carácter Nacional No. IA3-INE-CAMP-02/2022, para la contratación del "Servicio Integral de Limpieza para los Inmuebles donde se ubican las oficinas de la Junta Local Ejecutiva, la Vocalía del Registro Federal de Electores, la Unidad Técnica de Fiscalización, la Junta Distrital Ejecutiva 01 y Módulo de Atención Ciudadana del Instituto Nacional Electoral en el Estado de Campeche", para el ejercicio fiscal dos mil veintidós.**-----

De conformidad con el artículo 45 segundo párrafo de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios del Instituto Federal Electoral (en lo sucesivo, las POBALINES) misma que se encuentran vigentes en términos de lo dispuesto en los artículos Transitorios Segundo, Tercero y Sexto del Decreto de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 23 de mayo de 2014, este acto es presidido por el C. Lic. Juan Carlos Ara Sarmiento, Vocal Secretario de la Junta Local Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral en Campeche.-----

Por su parte se declara el inicio del acto de fallo de conformidad con lo previsto en el artículo 32 fracción III y 45 del Reglamento del Instituto Nacional Electoral en materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios (en lo sucesivo el REGLAMENTO), y el numeral 6.3 de la convocatoria de la licitación indicada al rubro. Asimismo, con fundamento en el artículo 45 de las POBALINES, el Lic. Juan Carlos Ara Sarmiento, Vocal Secretario de la Junta Local Ejecutiva, presidió el desarrollo del procedimiento del evento, quedando de la siguiente manera: la presentación de los servidores públicos que participan en este acto, análisis de la propuesta técnica y económica, Firma del acta correspondiente al acto de fallo.-----

Análisis de la documentación legal y administrativa-----

De conformidad con el tercer párrafo del artículo 67 de las POBALINES inciso b) del numeral 5 **"Criterios de Evaluación y Adjudicación del contrato"** de la Convocatoria, el análisis cualitativo de la documentación legal y administrativa fue realizado por el Lic. Anastasio Ocampo Amante, el C.P. Manuel Humberto Pacheco Té y el Lic. Héctor Mariano Sarmiento Berzunza; determinando que los licitantes que presentaron su propuesta cumplen con los con la documentación legal y administrativa. Anexo 1-----

Evaluación técnica.-----

De conformidad con el tercer párrafo del artículo 67 de las POBALINES y el numeral 5.1 **"Criterios de evaluación técnica"** de la convocatoria, la evaluación técnica fue realizada por el Lic. Anastasio Ocampo Amante; determinando que con los criterios de evaluación técnica solicitados en la convocatoria del presente procedimiento los licitantes sí cumplieron. Anexo 2-----

Evaluación económica.-----

La evaluación económica fue realizada por la Coordinación Administrativa a través de su titular, el Lic. Anastasio Ocampo Amante; informando el resultado desglosado de la oferta económica de los licitantes cuyas ofertas técnicas resulto solvente y susceptible de evaluarse económicamente a través del criterio de evaluación binario. Anexo 3-----

Emisión del fallo.------

Por lo que en ese contexto y considerando que el acto de presentación y apertura de proposiciones celebrado el día 22 de febrero del 2022, se presentaron tres propuestas, se determinó buscar el mejor precio de acuerdo a los lineamientos de austeridad, transparencia y racionalidad presupuestaria del Instituto; asimismo, se considere para que la contratación del servicio citado, se asigne a la empresa y/o corporativo que garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones-----

fiscales y/o administrativas correspondientes, demuestre calidad, experiencia y presencia en el mercado de servicios, lo que deberá constituirse en garantía para la mayor seguridad de las personas y del patrimonio del Instituto. -----

Adjudicación del contrato. -----

Con fundamento en la fracción I del artículo 44 y la fracción IV del artículo 45 del Reglamento, así como lo señalado en la convocatoria, el Instituto Nacional Electoral adjudica el contrato para partida única al licitante **San Antonio Representaciones, S.A. de C.V.**, conforme a la oferta económica presentada. -----

Lo anterior, en virtud de que la oferta presentada resulto solvente porque cumple con los requisitos legales, administrativos, técnicos y económicos establecidos en la convocatoria de la licitación, garantizando el cumplimiento de las obligaciones respectivas, considerando que la vigencia del contrato será conforme a lo indicado en la convocatoria. -----

Derivado de la emisión del fallo en atención a lo señalado en la fracción V del artículo 45 del Reglamento, se indica al presente legal del licitante adjudicado, que deberá presentar en la Coordinación Administrativa de la Junta Local Ejecutiva del Instituto en el estado de Campeche, la documentación legal en copia y original para su cotejo y que fuera solicitada en el apartado de Documentación legal tratándose de persona moral y/o persona física de la convocatoria del presente procedimiento, al día hábil siguiente de la presente notificación de fallo, para efector de formalizar el contrato con un horario de 09:00 a las 14:00 y de 15:00 a las 18:00 horas, de lunes a viernes, dentro de los 5 días naturales siguientes a la presente notificación de fallo. -----

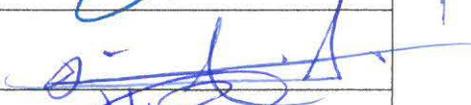
En acatamiento a lo previsto en el artículo 45 del Reglamento citado con anterioridad, se firma la presenta acta, quedando de conformidad de lo que en ella se asentó. -----

De conformidad con lo establecido en el artículo 46 del Reglamento, se firma la presente acta al margen y al calce, sin que la falta de firma del licitante reste validez o efectos de la misma. -----

En cumplimiento a lo previsto en el artículo 46 del Reglamento, se enviara a los licitante por correo electrónico un aviso informándole que la presenta acta estará a su disposición en la dirección electrónica www.ine.mx y www.compraine.org.mx mediante el banner con el logo institucional, asimismo, se fijará una copia de la misma en los estrados de la Junta Local Ejecutiva en el estado de Campeche, sita en Edificio Plaza del Mar Tercer Nivel Prolongación Calle 51 entre Av. Pedro Sainz de Baranda y Ruiz Cortines C.P. 24000; siendo de la exclusiva responsabilidad del licitante acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de la misma. Este procedimiento sustituye a la notificación personal. -----

Finalmente, no habiendo otro punto que tratar, se dio por terminado el acto de fallo a las diez horas con cuarenta y cinco minutos, del mismo día de su inicio. -----

Por el Instituto:

Nombre	Área que representa	Firma
Lic. Juan Carlos Ara Sarmiento	Vocal Secretario	
Lic. Anastasio Ocampo Amante	Coordinador administrativo	
Lic. Héctor Mariano Sarmiento Berzunza	Vocal Secretario de la Junta Distrital Ejecutiva 01	
C.P. Manuel Humberto Pacheco Te	Jefe del Departamento de Recursos Materiales y Servicios	

-----FIN DEL ACTA-----